

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION REGIONAL**  
**INDAP TARAPACÁ.**

MHR/RRLL/rlll

Nº Interno 857486

APRUEBA CONTINUIDAD CONVENIO  
PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL  
"PRODESAL", INDAP - ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE COLCHANE AÑO  
2010 MEDIANTE CARTA ANEXA Nº  
02/2010/

**IQUIQUE**, 23 de Febrero 2010

**RESOLUCION EXENTA Nº 19 / VISTO:** El Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Colchane suscrito con fecha 02.04.08 ; Carta Anexa Nº 02/2010 de INDAP-I.Municipalidad de Colchane; Resolución 375/2009 de la Dirección Nacional de INDAP ; Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría Regional de la República y facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley Nro. 18.910/ 1990 Orgánica de INDAP modificada por Ley Nro. 18.213/1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Colchane ha solicitado la continuidad del convenio PRODESAL celebrado con fecha 02.04.08 con la Dirección Regional de INDAP Tarapacá, a través de la Carta Anexa Nº 02 de Febrero de 2010 sobre Convenio para la Continuidad de Ejecución del Programa de desarrollo Local " Prodesal " INDAP-I. Municipalidad de Colchane.

Que es indispensable para los usuarios de la Comuna de Colchane que se le dé continuidad a la Unidad Operativa del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) para el año 2010.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBESE** la continuidad del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Colchane año 2010, representada por su Alcalde Sr. Teofilo Mamani García y mediante Carta Anexa de Continuidad Nº 02/2010, que forma parte integrante de la presente resolución y es del siguiente tenor:



**CARTA ANEXA N° 02**  
**CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA**  
**DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

**INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE**

**UNIDADES OPERATIVAS PECUARIA Y AGRÍCOLA**

En Colchane, Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, a dos días del mes de Febrero del año 2.010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario número 61.307.000-1, representado por el Director Regional Sr. Marcelo Hernández Rojas, RUT N° 12.371.396-6, estado civil casado, profesión Ingeniero Forestal, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Patricio Lynch N° 660, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Colchane, Rol Único Tributario número 69.250.400-3, representada por el Sr. Alcalde Téofilo Mamani García, chileno, estado civil casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 10.201.631-9, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Teniente González s/n° de la comuna de Colchane, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, en adelante "La Municipalidad", vienen a suscribir la siguiente carta anexa al **Convenio para la continuidad del Programa de Desarrollo Local Prodesal** :

**PRIMERO:**

**Municipalidad**

a) Cambio en el monto del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF, en los ajustes normativos del Programa y/o ratificación del aporte municipal comprometido o en los:

- Aportará la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) según certificado del Concejo Municipal que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa. Dicho aporte se efectuará como sigue:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: PECUARIA**

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ ( Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)
2010	16%	196	4.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>4.100.000</b>

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: AGRICOLA**

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% de aporte en relación a aporte de INDAP	UF	\$ ( Equivalente a UF al 1° de enero del año de operación)
2010	17%	138	2.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.900.000</b>

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI  NO

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : PECUARIA**

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución
Recursos municipales en dinero	2.700.000	129	Bono servicio básico	Diciembre de 2010
	1.000.000	48	Gastos de operación : movilización y mantención de vehículos	Diciembre de 2010
	400.000	19	Gastos generales	Diciembre de 2010
<b>TOTAL aportes Municipales</b>	<b>4.100.000</b>	<b>196</b>		Diciembre de 2010

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : AGRICOLA**

Recursos	Monto (\$)	Monto UF	Destino	Fecha o plazo ejecución
Recursos municipales en dinero	2.020.000	96	Bono servicio básico	Diciembre de 2010
	540.000	26	Gastos de operación : movilización y mantención de vehículos	Diciembre de 2010
	340.000	16	Gastos generales	Diciembre de 2010
<b>TOTAL aportes Municipales</b>	<b>2.900.000</b>	<b>138</b>		Diciembre de 2010

Otros recursos municipales para el buen funcionamiento del Programa	Cantidad	Destino	Fecha en que se hará efectivo
Oficina exclusiva de Fomento Productivo 12 x 12 mt2	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Notebook pentium IV 1,73 GHZ, 504 MB	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
PC Pentium 3800 Mhz	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Impresora Multifuncional Epson CX 5600	1	Equipo Profesionales PRODESAL	Período 2010
Taxis bus Mercedes Benz LO 904 2004	Sujeto a demanda y disponibilidad	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010
Comión IVECO Mod. Eurocargo 2007	Sujeto a demanda y disponibilidad	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010
Motoniveladora New Holland 2006	Sujeto a demanda y disponibilidad	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010
Tractor e Implemento: Agrícola, Ford 5600 1995	Sujeto a demanda y disponibilidad	Coordinación Equipo PRODESAL-AGRICULTORES	Período 2010

c) Rango de tamaño de la Unidad Operativa, según el número de beneficiarios(as) que la conforman.

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA PECUARIA: 100-120 USUARIOS Y USUARIAS**

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA AGRICOLA: 60 USUARIOS Y USUARIAS**

d) Cambio en el Equipo Técnico: SI  NO

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : PECUARIA**

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
PAULO VERA ROJAS RUT: 13.668.122-2	MÉDICO VETERINARIO	JEFE TÉCNICO
PATRICIO DÍAZ AGUILERA RUT: 14.200.095-4	ING. AGRÍCOLA	PROFESIONAL DE APOYO

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : AGRÍCOLA**

Nombre y RUT del profesional o técnico que se retira	Título obtenido	Cargo
BORIS TÉPES CONSTABEL RUT: 13.414.814-4	ING. AGRÓNOMO	JEFE TÉCNICO

**SEGUNDO:**

**INDAP**

a) Cambio en el monto total del aporte que se origina en la actualización del valor de la UF o en los ajustes normativos del Programa: SI  NO

- Entregará a la Municipalidad de Colchane el año 2009 y a nombre de los/as usuarios/as identificados en las Nóminas presentadas por la Municipalidad, las cuales forman parte integrante del Convenio firmado, la suma de 2.073 UF, equivalentes a \$ 43.407.563 (cuarenta y tres millones cuatrocientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos) por año para todas las Unidades Operativas que ejecuta el Municipio.

b) Cambio en la distribución de los aportes: SI  NO

Las sumas correspondientes a cada Unidad Operativa se pagarán en 4 cuotas. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación:

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : PECUARIA**

N° Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos Exigidos
1ª	9.161.027	Febrero de 2010	Firma de Convenio INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio. Nómina de todos los usuarios/as por grupo (nombre y rut), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas. Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones Carta aporte municipal. Cuenta bancaria exclusiva para Programa PRODESAL Plan de Trabajo cuatrimestral para la unidad
2ª	9.161.027	Junio de 2010	Ingreso al sistema de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la unidad operativa. Análisis de determinación de brechas y puntos críticos respecto de las estrategias y planes. Segmentación de los usuarios/as de la unidad operativa. Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y validados con control social. Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL. Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL. Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia. Propuesta de gasto bono servicios básico con recursos de INDAP y municipales aprobada por INDAP y control social.
3ª	5.234.873	Agosto de 2009	Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL. Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.
4ª	2.617.436	Diciembre de 2010	Informe técnico final, con sus respectivo verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL. Informes financiero del periodo o final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL. Informe de actividades realizadas y resultados logrados en el periodo, según lo establecido en el plan de trabajo anual y este convenio. Asimismo, informe de actividades complementarias efectuadas. Análisis de facilitadores y obstaculizadores que enfrenta el programa, informe que debe ser visado por la contraparte municipal. Informe de control social Reunión de Validación de las actividades y resultados informados con los Jefes de Grupo de los sectores atendidos por el PRODESAL.
TOTAL	26.174.363		

La suma total a transferir al Municipio para la Unidad Operativa Pecuaria, comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

Para gastos de operación, la suma de \$ 17.379.768 (diecisiete millones trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos) para honorarios profesionales del equipo técnico y la suma de \$ 5.653.656 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos), para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico, recursos que serán entregados en cuotas a los profesionales junto a las cuotas de sus honorarios y rendidas en la misma boleta, con la correspondiente identificación de la glosa.

La suma de \$3.140.939 (tres millones, ciento cuarenta mil novecientos treinta y nueve pesos), para gastos del bono de servicio básico.

**NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : AGRÍCOLA**

<b>Nº Cuota</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>Fechas de pago</b>	<b>Requisitos Exigidos</b>
1ª	6.031.620	Febrero de 2010	Firma de Convenio INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio.
			Nómina de todos los usuarios/as por grupo (nombre y rut), Nómina de usuarios que se incorporan con sus firmas.
			Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones
			Carta aporte municipal.
			Cuenta bancaria exclusiva para Programa PRODESAL
			Plan de Trabajo cuatrimestral para la unidad
2ª	6.031.620	Junio de 2010	Ingreso al sistema de los diagnósticos aplicados a los usuarios/as de la unidad operativa.
			Análisis de determinación de brechas y puntos críticos respecto de las estrategias y planes.
			Segmentación de los usuarios/as de la unidad operativa.
			Planes de mediano plazo por grupo, segmentados y diferenciados por localidad (usuarios autoconsumo) y por rubro (usuarios vinculados al mercado) aprobados por INDAP y validados con control social.
			Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia.
			Propuesta de gasto bono servicios básico con recursos de INDAP y municipales aprobada por INDAP y control social.
3ª	3.446.640	Agosto de 2009	Informe técnico de avance, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.

			Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.
4ª	1.723.320	Diciembre de 2010	Informe técnico final, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Informes financiero del periodo o final, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL.
			Informe de actividades realizadas y resultados logrados en el período, según lo establecido en el plan de trabajo anual y este convenio. Asimismo, informe de actividades complementarias efectuadas. Análisis de facilitadores y obstaculizadores que enfrenta el programa, informe que debe ser visado por la contraparte municipal.
			Informe de control social
			Reunión de Validación de las actividades y resultados informados con los Jefes de Grupo de los sectores atendidos por el PRODESAL.
TOTAL	17.233.200		

La suma total pactada para la Unidad Operativa Agrícola comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

Para gastos de operación, la suma de \$ 9.124.380 (nueve millones ciento veinticuatro mil y trescientos ochenta pesos) para honorarios profesionales del equipo técnico y la suma de \$ 2.826.828 (dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos veintiocho pesos), para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico, recursos que serán entregados en cuotas a los profesionales junto a las cuotas de sus honorarios y rendidas en la misma boleta, con la correspondiente identificación de la glosa.



La suma de \$5.281.992 (cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos noventa y dos pesos), para gastos del bono de servicio básico.

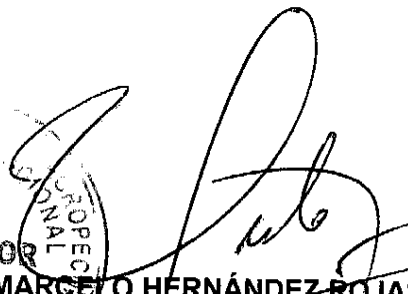
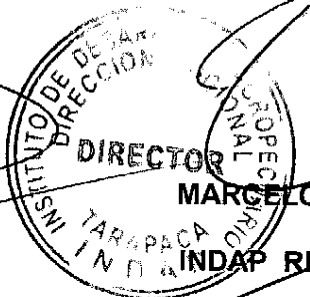
**TERCERO:** La personería de don MARCELO HERNAN HERNANDEZ ROJAS para representar a INDAP, consta de escritura Pública ante la Notario Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, Doña María Angélica Zagal Cisternas, repertorio N° 895-2009 y de Resolución N° 375/2009 emitida por la Dirección Nacional de Indap; artículo 6, letra k) de la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910/1990 modificada por la ley 19.213/1993

**CUARTO:** La personería del representante legal de la Municipalidad, Sr. Alcalde de Colchane, don TEOFILO MAMANI GARCIA, consta en el Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008, en su caso.

**QUINTO:** Las personerías de los comparecientes no se insertan a expresa declaración de las partes y por ser conocidas de éstas.

**SEXTO :**Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Colchane; un ejemplar en la Agencia de Área de INDAP Pozo Almonte; y otro en poder de la Dirección Regional de INDAP Tarapacá.

  
  
**TEÓFILO MAMANI GARCÍA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE COLCHANE**

  
  
**MARCELO HERNÁNDEZ ROJAS**  
**DIRECTOR**  
**INDAP REGION DE TARAPACÁ**

**2.- IMPÚTESE** el gasto ascendente a CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$43.407.563), al Ítem Presupuestario 24.01.416 Código 560 del Presupuesto de INDAP Región de Tarapacá del año 2010, correspondiendo a la Unidad Operativa Pecuaria de Colchane la suma de \$26.174.363 y a la Unidad Operativa Agrícola de Colchane la suma de \$ 17.233.200.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MARCELO H. HERNÁNDEZ ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**INDAP REGIÓN TARAPACÁ**

  
  
**RAUL RIOS LLANCA**  
**ABOGADO REGIONAL**  
**INDAP TARAPACA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

**Distribución:**

DEFA ; Fomento Regional ; Agencia de Área Pozo Almonte ; I. Municipalidad de Colchane ; Archivo.